



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

debido remedio, se solvo en Cavila desvante y resolvimmo
se hiziere informal reconocimiento de tocar los muros de este
Poblacion perjudicados por la Arnia; Y efecto de
casco estan importunissima dilacionia el dia de ayer
por el señor Conde y los Caballeros Comisiones nom
bradas en el referido Caso, concurrencia de los Maestros
Alarifes y Peones, de la que resulto haberse advertido los
grandes quebrantos de la Pared del Arenal, La ruina de la
quebrataba el tronque llamado de Rivera, paracuya efecto
reconstrujo; La gran parte de terreno que se hallava en
el habal de Juan, con algunas casas, quedando otras inhab
itable; Estan sumamente impedidos de tocarlo dentro de este Arenal
inmediato a la Pared del, y destruidos los molinos situa
dos en la Carrera del Rio propios de este Ayuntamiento, y de
otros Particulares; Y por la expasion constante de los
mismos Maestros y Peones se necesita de una pronta
tisima reparacion principalmente en la gran parte
delo Murallas que por la falta deimento se ha
indispensable su total ruina, cuyo transiente desfa en un
imminente, y manifesto riesgo al Pueblo, Y que para
prevenir tan desmedidos danos es indispensable ocurrir a
su fortificacion, sin intermission de tiempo, y alla

